*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2013.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que el Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, deberá continuar con la investigación de la sustracción del rodado. Asimismo, el mencionado tribunal deberá enviar copias de las actuaciones pertinentes a la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional de Capital Federal con el fin de que desinsacule el juzgado que deberá profundizar la investigación respecto a la adulteración de documentos y la coincidente alteración de la numeración registrada. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 34.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY